

ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS,  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ENCARGADA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



**ESCRITURA PÚBLICA CONSTITUCIÓN DE LA  
COMPAÑÍA MUNDO EDUCATIVO CIA. LTDA.  
EDUCAMUNDO.**

**CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: USD\$ 90,001.00**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, república del Ecuador, el día de hoy, ocho de abril del dos mil trece, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA ENCARGADA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen: **A)** La compañía **CORPORACIÓN SAMBORONDÓN S.A. CORSAM**, que es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón, debidamente representada por el ingeniero Luis Fernando Granados Mutis, en calidad de Gerente General y la señora ingeniera Gina Patricia Pardo Navarrete, en calidad de Presidenta de la compañía, quienes son de nacionalidad colombiana y ecuatoriana respectivamente, casado y soltera respectivamente, ambos domiciliados en el cantón Samborondón, y de paso por Guayaquil; **B)** El señor economista **Raúl Armando de la Torre Ronquillo**, quien es ecuatoriano, casado, y domiciliado en el cantón Samborondón, y de paso por esta ciudad de Guayaquil, quien comparece por sus propios y personales derechos; y **C)** El señor abogado **Enrique Augusto Tamariz Amador**, quien es ecuatoriano, casado, y domiciliado en el cantón Samborondón, y de paso por esta ciudad de Guayaquil, quien comparece por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, colombianos y ecuatorianos respectivamente, domiciliados en Samborondón respectivamente, y de paso por esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MUNDO EDUCATIVO CIA. LTDA. EDUCAMUNDO**, a la que proceden de una manera libre y espontánea, para que les autoricen me presentan la minuta que dice así: **SEÑORITA NOTARIA:** En el

0000001



1 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de la  
2 compañía MUNDO EDUCATIVO CIA. LTDA. EDUCAMUNDO, contenida en las siguientes  
3 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el  
4 otorgamiento de esta escritura pública de constitución de compañía limitada,  
5 las siguientes personas: **UNO.UNO.-** La compañía **CORPORACIÓN**  
6 **SAMBORONDÓN S.A. CORSAM**, que es de nacionalidad ecuatoriana, con  
7 domicilio en el cantón Samborondón , debidamente representada por el  
8 ingeniero Luis Fernando Granados Mutis, en calidad de Gerente General y la  
9 señora ingeniera Gina Patricia Pardo Navarrete, en calidad de Presidenta de  
10 la compañía, quienes son de nacionalidad colombiana y ecuatoriana  
11 respectivamente, casado y soltera respectivamente, ambos domiciliados en  
12 el cantón Samborondón, y de paso por Guayaquil, quienes comparecen  
13 debidamente autorizados por la sesión de Junta General Universal y  
14 Extraordinaria de Accionistas de la compañía cuya acta se adjunta a la  
15 presente como documento habilitante; **UNO.DOS.-** El señor economista **Raúl**  
16 **Armando de la Torre Ronquillo**, quien es ecuatoriano, casado, y  
17 domiciliado en el cantón Samborondón, y de paso por esta ciudad de  
18 Guayaquil, quien comparece por sus propios y personales derechos; y **UNO.**  
19 **TRES.-** El señor abogado **Enrique Augusto Tamariz Amador**, quien es  
20 ecuatoriano, casado, y domiciliado en el cantón Samborondón, y de paso por  
21 esta ciudad de Guayaquil, quien comparece por sus propios y personales  
22 derechos. - **CLÁUSULA SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-** Los  
23 comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una  
24 compañía de responsabilidad limitada, que se someterá a las disposiciones  
25 de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las  
26 partes y a las normas del Código Civil y todas las normas del Derecho  
27 Positivo Ecuatoriano que le fueren aplicables y por los Estatutos Sociales que  
28 se insertan a continuación: **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LIMITADA**

1 **DENOMINADA MUNDO EDUCATIVO CIA. LTDA. EDUCAMUNDO.** -

2 **TÍTULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y**

3 **PLAZO.- ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.-** Se constituye en esta

4 ciudad la Compañía que se denominará: **MUNDO EDUCATIVO CIA. LTDA.**

5 **EDUCAMUNDO**, la misma que se registrá por las leyes del Ecuador. Los  
6 presentes Estatutos y los Reglamentos que se expidieren. **ARTÍCULO**

7 **SEGUNDO.-DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía es el cantón  
8 DAULE, provincia del Guayas. Podrá establecer agencias, sucursales o  
9 establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el  
10 exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.

11 **ARTÍCULO TERCERO.-OBJETO.-** El objeto de la compañía consiste en  
12 dedicarse a la prestación de servicios educativos en los niveles educativos  
13 de: Inicial, Básica y Bachillerato. En cumplimiento de su objeto social la  
14 compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por las leyes  
15 ecuatorianas y que tengan relación con el mismo, así como, celebrar  
16 contratos para la adquisición de bienes muebles e inmuebles ya sean bienes

17 raíces urbanos y/o rurales.-**ARTÍCULO CUARTO.- PLAZO.-** El plazo de  
18 duración de la compañía es de CINCUENTA AÑOS, contados desde la fecha  
19 de inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad y Mercantil del  
20 cantón Daule. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo  
21 indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las  
22 disposiciones legales aplicables.

**TÍTULO SEGUNDO.-DEL CAPITAL.-**

23 **ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.-** El capital social

24 suscrito es de **NOVENTA MIL UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**  
25 **DE AMÉRICA (USD \$90.001,00)**, dividido en **NOVENTA MIL Y UNA**

26 **(90.001) participaciones sociales** de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00) cada una. **TÍTULO TERCERO.-DEL**

28 **GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN.- ARTÍCULO SEXTO.- NORMA**

1 **GENERAL.-** El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de  
2 Socios, y su administración en forma individual al Gerente General y al  
3 Presidente de la compañía. **ARTÍCULO SÉPTIMO.- CONVOCATORIAS.-** La

4 convocatoria a sesión de la junta general podrá realizarse ya sea mediante  
5 aviso que la efectuará el Gerente General de la compañía, que se publicará  
6 en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la  
7 compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en  
8 el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la  
9 convocatoria ni el de realización de la junta. En vez de la forma de  
10 convocatoria anterior, podrá también el Gerente General de la compañía,  
11 convocar a los socios mediante nota dirigida a la dirección registrada por  
12 cada uno de ellos. El tiempo de intervalo entre la convocatoria y la junta, así  
13 como las demás precisiones son iguales a las ya indicadas. **ARTÍCULO**

14 **OCTAVO.-QUÓRUM DE INSTALACIÓN.-** Salvo que la ley disponga otra  
15 cosa, la Junta General se instalará, en primera convocatoria, con la  
16 concurrencia de más del 50% del capital social. Con igual salvedad, en  
17 segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes,  
18 siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última  
19 convocatoria se expresará que la junta se instalará con los socios presentes.

20 **ARTÍCULO NOVENO.-QUÓRUM DE DECISIÓN.-** Salvo disposición en  
21 contrario de la ley o del contrato, las resoluciones se tomarán por mayoría  
22 absoluta de los socios presentes conforme lo dispuesto en el artículo ciento  
23 diecisiete de la Ley de Compañías. **ARTÍCULO DÉCIMO.- FACULTADES DE**

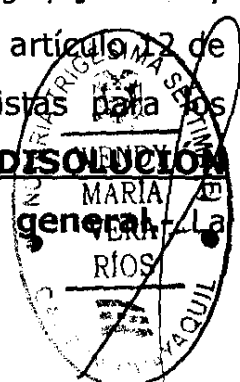
24 **LA JUNTA.-** Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las  
25 facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía de  
26 responsabilidad limitada. **ARTÍCULO UNDÉCIMO.- JUNTA UNIVERSAL.-**

27 No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá  
28 convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en



1 cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto  
2 siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes  
3 deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones,  
4 acepten por unanimidad la celebración de la junta, conforme lo dispuesto en  
5 el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. **ARTÍCULO**  
6 **DUODÉCIMO.-PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.-** El Presidente será  
7 nombrado por la junta general para un período de CINCO AÑOS a cuyo  
8 término podrá ser reelegido indefinidamente. El Presidente continuará en el  
9 ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Le corresponde  
10 al Presidente dentro de sus funciones: **a)** Presidir las reuniones de junta  
11 general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas;  
12 **b)** Suscribir con el Gerente General los certificados de aportación, y extender  
13 el que corresponda a cada socio; y, **c)** Subrogar al Gerente General en el  
14 ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere  
15 impedido de actuar, temporal o definitivamente. **ARTÍCULO DÉCIMO**  
16 **TERCERO.- GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.-** El Gerente General  
17 será nombrado por la junta general para un período de CINCO AÑOS a cuyo  
18 término podrá ser reelegido. El Gerente General continuará en el ejercicio de  
19 sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Le corresponde al Gerente  
20 General dentro de sus funciones: **a)** Convocar a las reuniones de junta  
21 general; **b)** Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que  
22 asista, y firmar, con el Presidente, las actas respectivas; **c)** Suscribir con el  
23 Presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a  
24 cada socio; **d)** Ejercer individualmente la representación legal, judicial y  
25 extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de  
26 la Ley de Compañías; y, **e)** Ejercer las atribuciones previstas para los  
27 administradores en la Ley de Compañías. **TÍTULO CUARTO.- DISOLUCIÓN**

28 **Y LIQUIDACIÓN.- ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Norma general.-**



0000003





1 conforme el acta que se adjunta a la presente, a favor de la compañía  
2 MUNDO EDUCATIVO CIA. LTDA. EDUCAMUNDO. El valor del inmueble  
3 consta descrito en el avalúo del solar que se detalla en el certificado de  
4 avalúo catastrales urbanos otorgado por el M.I. Municipalidad del Cantón  
5 Samborondón, y que se adjunta como documento habilitante a la presente  
6 escritura, y que fue examinado, comprobado y aceptado por los demás  
7 socios fundadores de la compañía. A continuación se detalla los  
8 antecedentes, linderos y dimensiones de dicho inmueble: **CUATRO. UNO.**

9 **UNO.- ANTECEDENTES INMUEBLE APORTADO.- CUATRO. UNO. UNO.**

10 **UNO.-** La compañía Corporación Samborondón S.A. CORSAM, adquirió el  
11 lote P, mediante adjudicación producto de la cancelación de la compañía  
12 CONTROLCORP S.A. "En Liquidación", ordenada por la Intendencia de  
13 Compañías de Guayaquil mediante Resolución SC.IJ.DJDL.G. DOCE. UNO  
14 UNO UNO OCHO UNO OCHO CUATRO de fecha veintisiete de diciembre de  
15 dos mil doce, en la que se ordenó la cancelación de la inscripción en el  
16 Registro de la Propiedad y Mercantil de Daule de la compañía CONTROLCORP  
17 S.A., y que fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Daule,  
18 el veintiocho de diciembre de dos mil doce con el número cinco mil  
19 trescientos catorce del Registro de la Propiedad y bajo el nueve mil  
20 cuatrocientos veintiuno del Repertorio; **CUATRO. UNO. UNO.DOS.-** La

21 compañía CONTROLCORP S.A. adquirió en mayor extensión el lote "P", por  
22 compra hecha a la compañía PREDIAL E INVERSIONISTA ESCOBEDO S.A.,  
23 mediante escritura otorgada el seis de noviembre de mil novecientos  
24 noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil,  
25 abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del  
26 cantón Daule el ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho; **CUATRO.**

27 **UNO. UNO. DOS.-** En sesión ordinaria del día veintisiete de enero de dos  
28 mil seis, mediante resolución número cero quince- IMD-cero seis (015-IMD-



0000002

1 06) la Muy Ilustre Municipalidad del Cantón Daule concede el permiso  
2 municipal de fraccionamiento y autorización de venta del solar de propiedad  
3 de la compañía CONTROLCORP S.A., la cabecera cantonal de Daule, con  
4 código municipal DOCE-CERO CERO CUARENTA Y CINCO- CERO CERO UNO-  
5 UNO-UNO-UNO-UNO (12-0045-001-1-1-1-1) con un área total de seiscientos  
6 setenta y ocho mil doscientos setenta y siete con sesenta y nueve metros  
7 cuadrados 678.277,69 mts.2, en varios lotes entre ellos, el lote P que se le  
8 asigna el código catastral número DOCE-CERO CUARENTA Y CINCO-CERO  
9 CERO UNO- UNO-UNO-UNO-UNO-TRES (12-045-001-1-1-1-1-3) con un área  
10 total del solar de ocho mil setecientos ochenta y siete con noventa y nueve  
11 metros cuadrados (8.787,99 m2.). Dicha resolución fue protocolizada el  
12 nueve de noviembre de dos mil seis ante el Notario Trigésimo del Cantón  
13 Guayaquil, abogado Piero Aycart Vicenzini. **CUATRO.UNO.DOS.-**  
14 **LINDEROS Y DIMENSIONES INMUEBLE APORTADO.-** El lindero está  
15 formado por una línea quebrada que partiendo del Punto O UNO (O1)  
16 ubicado en el lado Sur-este del lote D de Fincas de Casagrande, el mismo  
17 que recorriendo una curva cuya longitud es de ciento cincuenta y dos con  
18 cincuenta y dos metros (152,52 m.) con dirección Sur-este se une al punto  
19 VC TRES (VC3). Limitado con Vía Pública Tramo DOS (2), del Punto VC  
20 TRES (VC3), se dirige al punto O ONCE (O11), ubicado a una distancia de  
21 ciento nueve con cuarenta y tres metros (109.43), con dirección Sur- Oeste.  
22 Limitando con canal AALL, del punto O once (O11), con una curva se dirige  
23 al punto O doce (O12), con una longitud, de ciento veinticuatro con treinta y  
24 dos metros (124,32 m.) en dirección Nor-oeste. Limitando con el lote  
25 número doce- cero cuarenta y cinco-cero cero uno-uno-uno-uno- uno- dos  
26 (12-045-001-1-1-1-1-2), del punto O doce (O12), se dirige finalmente al  
27 punto O uno (O1), ubicado una distancia de cuarenta con sesenta y cinco  
28 metros (40.65 m.). Limitado con el lote número doce - cero cuarenta y

cinco- cero cero uno- uno- uno -uno- uno- dos (12-045-001-1-1-1-1-2) con  
dirección Nor-oeste. Con un área total del solar de ocho mil setecientos  
ochenta y siete con noventa y nueve metros cuadrados (8.787,99).-

**CUATRO. DOS.-** El señor RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO, ha  
suscrito **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (3.635)**

participaciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA cada una de ellas, y las paga en numerario en el cien  
por ciento de su valor.- **CUATRO. TRES.-** El señor abogado ENRIQUE

AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, ha suscrito **DOS MIL (2.000)**

participaciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA cada una de ellas, y las paga en numerario en el cien  
por ciento de su valor.- Conforme consta del Certificado de Cuenta de

Integración de Capital otorgado por el **BANCO DE GUAYAQUIL.-** Los socios  
pagaron el ciento por ciento del valor de cada una de las participaciones que  
han suscrito en numerario.- **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los

contratantes acuerdan autorizar a los abogados ENRIQUE AUGUSTO  
TAMARIZ AMADOR y CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA para que a su

nombre solicite al Superintendente o a su delegado la aprobación del  
contrato contenido en la presente escritura, e impulse posteriormente el  
trámite respectivo hasta la inscripción de este instrumento. Usted, señorita

Notaria, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. **HASTA**

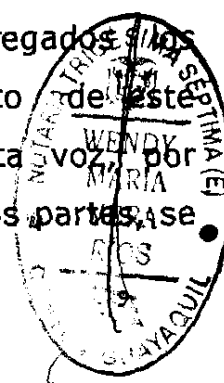
**AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y**

**EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.- F.)** Abogado

Enrique Augusto Tamariz Amador, número de registro del Colegio de  
Abogados del Guayas CERO CERO TRES. Quedan agregados a los

documentos necesarios para la validez y perfeccionamiento de este  
instrumento.- Léida esta escritura de principio a fin y en alta voz por

mi la Notaria, a los comparecientes la aprueban en todas sus partes, ase



0000005

1 afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy  
2 fe.-

3 **p. CORPORACIÓN SAMBORONDÓN S.A. CORSAM**

4 **RUC N° 0992347430001**

5  
6   
7 **Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete**

8 **Presidente**

9 **C.C. N° 060153227-8**

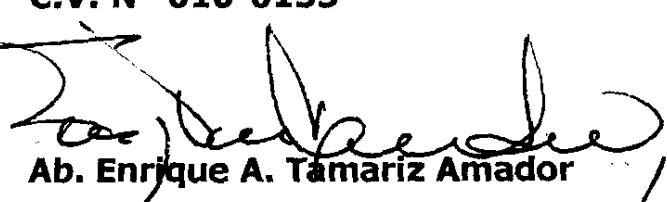
10 **C.V. N° 009-0244**

11  
12   
13 **Ing. Luis Fernando Granados Mutis**

14 **Gerente General**

15 **C.C. N° 092064474-7**

16 **C.V. N° 010-0135**

17   
18  
19 **Ab. Enrique A. Tamariz Amador**

20 **C.C. N° 0911018455**

21 **C.V. N° 022-0213**

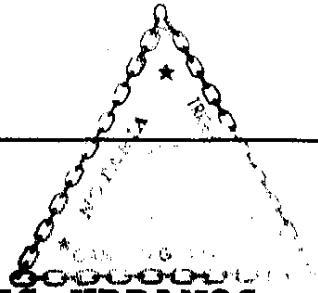
22  
23   
24 **Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo**

25 **C.C. N° 0902300029**

26  
27  
28 **LA NOTARIA ENCARGADA**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE  
Dpto. Avalúos y Catastro



## CERTIFICADOS DE AVALÚOS CATASTRALES URBANOS

|                                 |                        |                  |                  |                    |                                 |
|---------------------------------|------------------------|------------------|------------------|--------------------|---------------------------------|
| Elaborado por:<br><b>EMORAN</b> | CÓDIGO<br><b>61504</b> | MES<br><b>03</b> | DÍA<br><b>14</b> | AÑO<br><b>2013</b> | No. Certificado<br><b>51921</b> |
|---------------------------------|------------------------|------------------|------------------|--------------------|---------------------------------|

NOMBRE PROPIETARIO

**COMPañía CORPORACION SAMBORONDON S.A. CORSAN**

CÓDIGO CATASTRAL ACTUAL

**12-45-0-0-1-1-1-1-1-3-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0**

CÓDIGO CATASTRAL ANTERIOR

- - - P

CÓDIGO URBANÍSTICO

- - P

CDLA\COOP\LOT\SITIO\PRECOOP\URB

FINCAS DE CASA GRAND

OBSERVACIÓN

\*

AVALÚO DEL SOLAR

**\$84,364.7**

AVALÚO DE LA EDIFICACIÓN

**\$0**

ALÍCUOTA PROPIEDAD HORIZONTAL

**0**

AVALÚO COMERCIAL

**\$84,364.7**

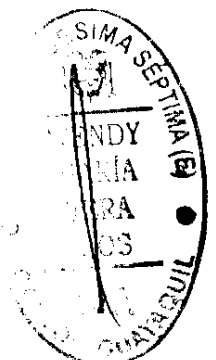


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE  
Arq. Diana Cedeño Castaño  
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS  
JEFE DE AVALÚOS Y  
CATASTRO

NOTA: ESTE INFORME DE AVALÚO ES VÁLIDO PARA ESCRITURAS QUE SON CELEBRADAS  
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y DEBERA SER INCORPORADO A LA ESCRITURA  
PÚBLICA CORRESPONDIENTE



0000006





DAULE

| Caja | Comprobante | Liquidación |
|------|-------------|-------------|
| 72   | 969212      | 8 - 619200  |

Daule, 14 de Enero de 2013 11:55:35

COMPANIA CONTROLCORP S. A.

Dirección:

**Y**

| Código | Número | A. Propiedad |
|--------|--------|--------------|
| 61504  | 1      | \$84,364.7   |

PREDIO CATEGORIA: "P2", SOLAR NO EDIFICADO, DE PROPIEDAD PARTICIPATIVA, SITUADO EN ZONA URBANIZADA

Cdla. \ Coop. \ Sitio \ Lot. \ PreCoop. \ Urb.  
**FINCAS DE CASA GRANDE**

Código Catastral

12-45-0-0-1-1-1-1-1-3-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0

| <u>Nominal</u> | <u>Desc.</u> | <u>Interés</u> | <u>Multas</u> | <u>Coactiva</u> |
|----------------|--------------|----------------|---------------|-----------------|
| 151.46         | 10.54        | .00            | .00           | .00             |

### Detalle de Pago

|                 |        |
|-----------------|--------|
| Efectivo        | 00     |
| Cheques         | 140.92 |
| Tarjeta Crédito | 00     |
| Otros           | 00     |
| Nota Crédito    | 00     |
| Total           | 140.92 |

### Detalle de Impuestos y Recargos

| Detalle               | P. Semestre | S. Semestre | Total  |
|-----------------------|-------------|-------------|--------|
| IMPUESTO PREDIAL      | 52.73       | 52.73       | 105.46 |
| CONTRIB. ESP. MEJORAS | 23.00       | 23.00       | 46.00  |

**Director Financiero**

Tesoreria (e)

**Jefe de Rentas**

Sellos y Firma del Calero (a)

# Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Daule

**Dirección: Malecón y Sucre. Teléfono: 95148**

## Daule - Ecuador

**RUC. 0968533780001**

# PREDIOS URBANOS

Codigo N° 12-45-0-0-1-1-1-1-3 CANTON DAULE

No. 0060290

Señor: Compañía Controlcorp S.A.

Calle: Finca De Casa Grande

Contribución del 0,15 por mil  
Decreto - Diciembre 2005

**AVALUO**

Imp. 0.15 per mil

84 364.70

14539

Por

PRIMER JEFE

miércoles 10 de enero de 2012

2013  
CUERPO DE BOMBEROS DAULE

-----TESORERA-----  
CARMEN PÉREZ TORRES  
RECAUDADORA

3306007

NÓMINA DE ACCIONISTAS PRESENTES EN LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
CORPORACIÓN SAMBORONDÓN S.A. CORSAM  
CELEBRADA EL 5 DE ABRIL DE 2013

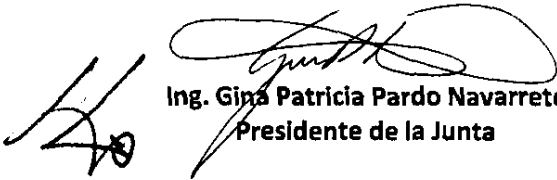
\*\*\*

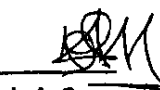
**CERTIFICAMOS**, que a los cinco días del mes de abril dos mil trece, siendo las 8H00 en las oficinas ubicadas en el Kilómetro 2,5 de la vía La Puntilla-Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solares 12 y 13, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CORPORACIÓN SAMBORONDÓN S.A. CORSAM**, con la asistencia de las siguientes accionistas:

- o La compañía **INTERNATIONAL HOME DEVELOPERS CORPORATION**, representada por el señor ingeniero Iván Xavier Baquerizo Amador y el señor abogado Luis Esteban Amador Rendón, propietaria de 799 acciones ordinarias y nominativas de USD \$1.00 cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 799 votos; y
- o La compañía **DISMEDSA S.A.**, representada por el Ing. Mario Enrique Alvarez Henao, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de USD \$1.00, pagada en el 100% de su valor nominal y con derecho a 1 voto.

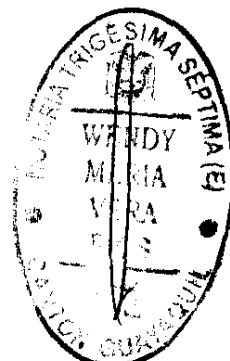
**TOTAL DE VOTOS: 800**

Samborondón, 5 de abril de 2013.

  
Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete  
Presidente de la Junta

  
Ing. Luis Fernando Granados Mutis  
Gerente General-Secretario de la Junta

0000008



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
CORPORACIÓN SAMBORONDON S.A. CORSAM  
CELEBRADA EL 5 DE ABRIL DE 2013**



En el cantón Samborondón, a los cinco días del mes de abril de 2013, a las ocho horas, en las oficinas ubicadas en la vía a Samborondón, Sector La Puntilla - La Aurora, Km. 2.5, Manzana I, de la Lotización Residencias de Tornero (Tornero III), se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **CORPORACIÓN SAMBORONDON S.A. CORSAM**, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la propia ley, y que son: la compañía **INTERNATIONAL HOME DEVELOPERS CORPORATION**, representada por el señor ingeniero Iván Xavier Baquerizo Amador y el señor abogado Luis Esteban Amador Rendón, propietaria de 799 acciones ordinarias y nominativas de USD \$1.00 cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 799 votos; y la compañía **DISMEDSA S.A.**, representada por el Ing. Mario Enrique Alvarez Henao, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de USD \$1.00, pagada en el 100% de su valor nominal y con derecho a 1 voto. Preside la Sesión la Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, Presidente de la compañía y actúa de Secretario el Ing. Luis Fernando Granados Mutis, Gerente General de la compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.-----  
A continuación el Secretario de la Junta toma la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:-----

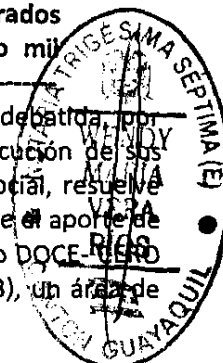
- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de constituir una compañía con objeto social de servicios educativos mediante el aporte de un inmueble ubicado en el cantón Daule, denominado lote P, con código catastral número DOCE- CERO CUARENTA Y CINCO- CERO CERO UNO- UNO-UNO- UNO- UNO-TRES (12-045-001-1-1-1-13), un área de ocho mil setecientos ochenta y siete con noventa y nueve metros cuadrados (8.787,99 m2), y un avalúo comercial de usd \$ 84,364.70 (ochenta y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro con setenta centavos); y-----
- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de dar las autorizaciones necesarias a los representantes legales para que puedan suscribir los documentos que se requieran en cumplimiento de lo resuelto por esta sesión de Junta General de Accionistas.-----

A continuación los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.-----

La Presidenta declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice:-----

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de constituir una compañía con objeto social de servicios educativos mediante el aporte de un inmueble ubicado en el cantón Daule, denominado lote P, con código catastral número DOCE- CERO CUARENTA Y CINCO- CERO CERO UNO- UNO-UNO- UNO- UNO-TRES (12-045-001-1-1-1-13), un área de ocho mil setecientos ochenta y siete con noventa y nueve metros cuadrados (8.787,99 m2), y un avalúo comercial de usd \$ 84,364.70 (ochenta y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro con setenta centavos); y-----

La Junta luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos **RESUELVE**: Considerando la necesidad importancia en la consecución de sus fines inmobiliarios la importancia de promover la zona en la que desarrolla su objeto social, resuelve aprobar la constitución de una compañía con objeto social de servicios educativos mediante el aporte de un inmueble ubicado en el cantón Daule, denominado lote P, con código catastral número DOCE- CERO CUARENTA Y CINCO- CERO CERO UNO- UNO-UNO- UNO- UNO-TRES (12-045-001-1-1-1-13), un área de



0000009

ocho mil setecientos ochenta y siete con noventa y nueve metros cuadrados (8.787,99 m2), y un avalúo comercial de usd \$ 84,364.70 (ochenta y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro con setenta centavos) .- A continuación la Presidenta manifiesta que la Junta debe conocer y resolver el segundo punto del orden del día, que dice: -----

**2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de dar las autorizaciones necesarias a los representantes legales para que puedan suscribir los documentos que se requieran en cumplimiento de lo resuelto por esta sesión de Junta General de Accionistas.-----**

La Junta luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos **RESUELVE:** Aprobar y conceder las autorizaciones suficientes y necesarias a los representantes legales de la compañía para que suscriban los documentos que se requieran y se consideren necesarios con el fin de cumplir lo resuelto y aprobado en esta sesión de Junta General de Accionistas.-----

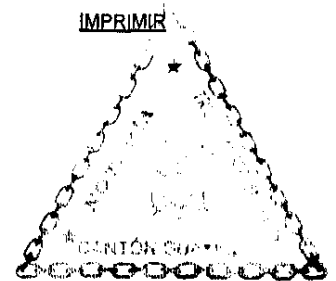
Finalmente el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; la carta de autorización presentada por el Ab. Luis Esteban Amador Rendon e ingeniero Iván Xavier Baquerizo Alvarado, y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.-----

No habiendo otro asunto de que tratar, La Presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por **UNANIMIDAD** de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.- f) p. **International Home Developers Corporation**, Accionista, Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado y Ab. Luis Esteban Amador Rendón, apoderados; f) p. **DISMEDSA S.A.**, Ing. Mario Enrique Alvarez Henao, Accionista; f) Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, **Presidenta de la Junta**; f) Ing. Luis Fernando Granados Mutis, **Secretario de la Junta**.-Es igual a su original. Lo certifico.- -----

  
Ing. Luis Fernando Granados Mutis  
Gerente General -Secretario de la Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA: GUAYAQUIL



NÚMERO DE TRÁMITE: 7495772  
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION  
SEÑOR: ALVEAR MOSQUERA CAROL GUADALUPE  
FECHA DE RESERVACIÓN: 22/03/2013 2:27:32 PM

**PRESENTE:**

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- MUNDO EDUCATIVO CIA. LTDA. EDUCAMUNDO  
APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 21/04/2013

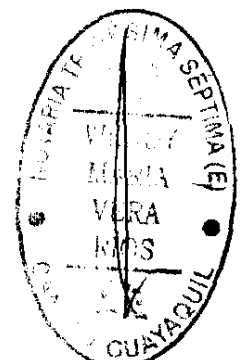
LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.  
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRÁ UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

ALFONSO RENATO PONCE YÉPEZ  
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL



0000010



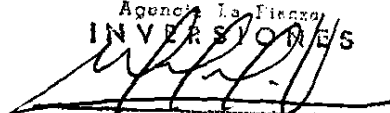
Guayaquil, 27 de Marzo del 2013

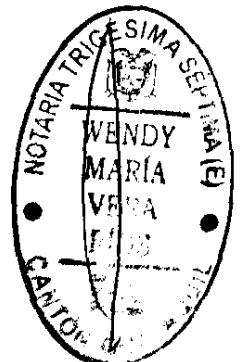
Certificamos que en la institución Bancaria, a la presente fecha se ha depositado en una cuenta de integración de capital a nombre de la Compañía en formación que se denominará MUNDO EDUCATIVO CIA. LTDA. EDUCAMUNDO La cantidad de USD \$ 5636.00 (doscientos dólares 00/100) la cual ha sido asignada por las siguientes personas:

|                                     |         |
|-------------------------------------|---------|
| Raul Armando de la Torre Ronquillo  | 3635.00 |
| Enrique Augusto Tamariz Amador      | 2000.00 |
| Corporacion Samborondon S.A. CORSAM | 1.30    |
| Total                               | 5636.30 |

El valor total correspondiente a este certificado será puesto a disposición de los administradores designados por una nueva compañía, después que la superintendencia de compañías nos comuniquen que el trámite ha concluido y previa entrega al banco de los estatutos y nombramientos inscritos

ATENTAMENTE

BANCO DE GUAYAQUIL S. A.  
Agencia La Piazza  
INVERSIONES  
  
F I R M A  
MARIA LORENA CRESPO  
JEFE DE AGENCIA PIAZZA  
BANCO DE GUAYAQUIL



0000011



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0992347430001  
**RAZÓN SOCIAL:** CORPORACION SAMBORONDON S.A. CORSAM  
**NOMBRE COMERCIAL:** VILLA CLUB  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** GRANADOS MUTIS LUIS FERNANDO  
**CONTADOR:** GURUMENDI PATIÑO KARLA CATHERINE

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 18/04/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 18/04/2004  
**FEC. INSCRIPCION:** 10/05/2004 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 22/02/2013

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: TORNERO TRES Número: 12-13 Manzana: I  
Edificio: T2 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO LA MODERNA  
Teléfono Trabajo: 042839000 Teléfono Trabajo: 042832444 Fax: 042832442 Email: correo@villclub.com.ec

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPEES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 003 **ABIERTOS:** 3  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

DELEGADO DEL R.U.C.  
Ochoa Rivadeneira Milton G.  
Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SRI.gov.ec

0000012



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992347430001

RAZON SOCIAL: CORPORACION SAMBORONDON S.A. CORSAM

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

|                      |            |        |         |        |                  |            |
|----------------------|------------|--------|---------|--------|------------------|------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: | 001        | ESTADO | ABIERTO | MATRIZ | FEC. INICIO ACT. | 19/04/2004 |
| NOMBRE COMERCIAL:    | VILLA CLUB |        |         |        | FEC. CIERRE:     |            |
|                      |            |        |         |        | FEC. REINICIO:   |            |

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: TORNERO TRES Número: 12-13 Referencia: FRENTE AL COLEGIO LA MODERNA Manzana: I Edificio: T2 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Telefono Trabajo: 042839000 Telefono Trabajo: 042832444 Fax: 042832442 Email: correo@villclub.com.ec

|                      |            |        |         |                 |                  |            |
|----------------------|------------|--------|---------|-----------------|------------------|------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: | 002        | ESTADO | ABIERTO | LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT. | 10/05/2004 |
| NOMBRE COMERCIAL:    | VILLA CLUB |        |         |                 | FEC. CIERRE:     |            |
|                      |            |        |         |                 | FEC. REINICIO:   |            |

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA PRIMERA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: S/N Intersección: AV. BENJAMIN CARRION Referencia: FRENTE AL PARQUE RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Bloque: C Edificio: ALBOCENTRO 5 Oficina: LOCAL 1-6 Apartado Postal: 6359 Telefono Trabajo: 042773300 Fax: 042275546 Email: correo@villclub.ec

|                      |            |        |         |                 |                  |            |
|----------------------|------------|--------|---------|-----------------|------------------|------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: | 003        | ESTADO | ABIERTO | LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT. | 22/02/2013 |
| NOMBRE COMERCIAL:    | VILLA CLUB |        |         |                 | FEC. CIERRE:     |            |
|                      |            |        |         |                 | FEC. REINICIO:   |            |

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

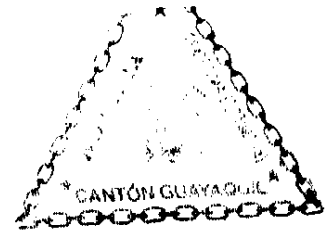
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Número: S/N Referencia: JUNTO AL BANCO PICHINCHA Edificio: PIAZZA VILLA CLUB Manzana: 38 Kilómetro: 12.5 Telefono Trabajo: 042632444

Ochoa Rivadeneira  
Servicio de Rentas Internas  
RUC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SRI.gov.ec



Samborondón, 27 de octubre de 2011.

**INGENIERO**  
**LUIS FERNANDO GRANADOS MUTIS**  
**CORPORACION SAMBORONDON S.A. CORSAM**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

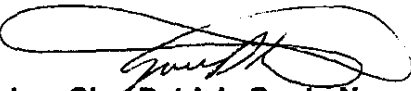
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **CORPORACION SAMBORONDON S.A. CORSAM**, celebrada el día de hoy, lo reeligió como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO** años.

Sus atribuciones constan en el Art. 28 del Estatuto Social vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario XVI del cantón Guayaquil Ab. Rodolfo Pérez Pimentel, el 3 de marzo de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón el 19 de Abril de 2004.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,



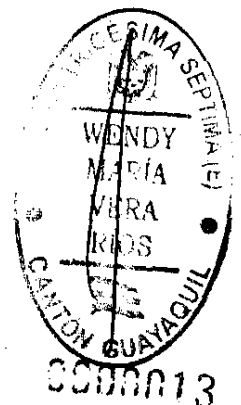
**Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete**  
**Presidente de la Junta**



Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 27 días del mes de octubre de 2011, acepto el nombramiento que antecede.



**Ing. Luis Fernando Granados Mutis**  
**Gerente General**  
**C.I. 092064474-7**



**Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón**

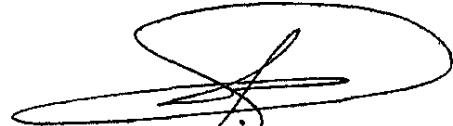
Bolívar y Sucre

**Número de Repertorio:**

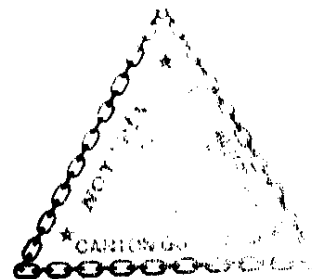
**2011- 4465**

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Catorce de Noviembre de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3665 a 3668 con el número de inscripción 612 celebrado entre: ([CORPORACION SAMBORONDON S A CORSAM en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([GRANADOS MUTIS LUIS FERNANDO con el cargo GERENTE GENERAL]).



**Ab. Eloy C. Valenzuela Troya**  
**Registrador de la Propiedad .**



Samborondón, 15 de julio de 2011

Ingeniera  
**GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **CORPORACIÓN SAMPBORONDÓN S.A. CORSAM**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla como **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de **CINCO** años.

Sus atribuciones constan en el Art. 26 del Estatuto Social vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía,

En el Estatuto Social de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario XVI del Cantón Guayaquil, Ab. Rodolfo Pérez Pimentel, el 3 de marzo del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón, el 19 de abril del 2004.

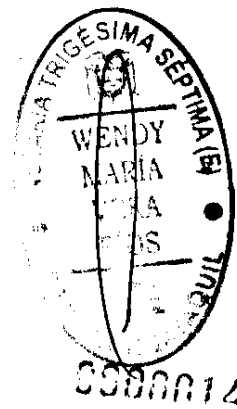
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

**Ing. Luis Fernando Granados Mutis**  
Secretario de la Junta

Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 29 días del mes de junio de 2011, acepto el nombramiento que antecede.

**Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete**  
Presidente  
C.C. #060153227-8



**Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón**

Bolívar y Sucre

**Número de Repertorio:**

**2011- 2820**

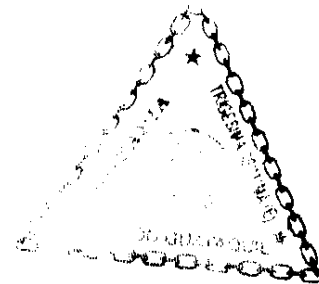
EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Tres de Agosto de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1866 a 1868 con el número de inscripción 335 celebrado entre: ([CORPORACION SAMBORONDON S A CORSAM en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Representación conjunta con el Gerente General])).

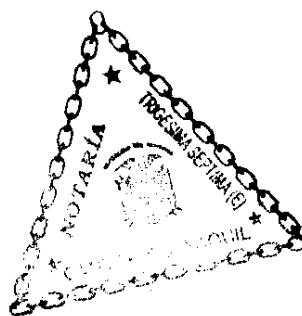


Ab. Eloy C. Valenzuela Troya  
Registrador de la Propiedad.





SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA ENCARGADA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE **ESCRITURA PÚBLICA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MUNDO EDUCATIVO CIA. LTDA. EDUCAMUNDO.-** LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO.-



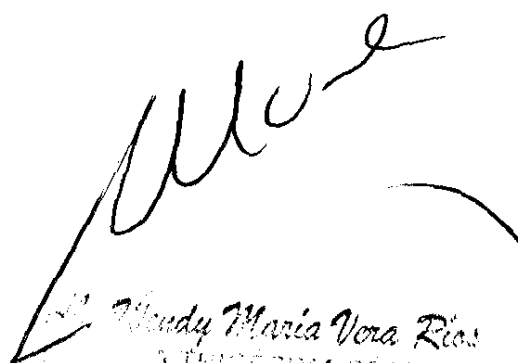
*Wendy Maria Vera Rios*  
Ab. Wendy Maria Vera Rios  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL (E)

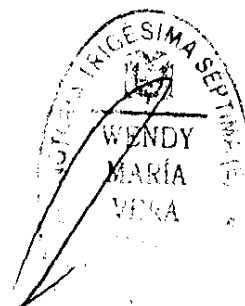


0000019



**RAZÓN:** Siento como tal que al margen de la matriz de la Escritura Pública de "CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MUNDO EDUCATIVO CIA. LTDA. EDUCAMUNDO", otorgada ante la abogada WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA ENCARGADA TRIGÉSIMA SÉPTIMA, el 8 de abril del 2013. He tomado nota de su aprobación mediante Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0002767, emitida el 9 de mayo de 2013 por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, quedando anotada al margen la aprobación de la compañía anteriormente mencionada.-Guayaquil, 20 mayo del 2013.

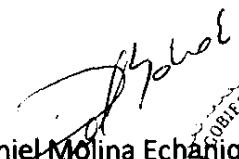
  
Wendy María Vera Ríos  
NOTARIA ENCARGADA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL



0000020

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Mayo de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 7 de fojas 278 a 299 con el número de inscripción 52 celebrado entre: ([MUNDO EDUCATIVO CIA. LTDA. EDUCAMUNDO en calidad de CONSTITUIDA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC.IJ.DJC.G.13.0002767] de fecha [Veintiuno de Mayo de Dos Mil Trece].

  
Ab. Daniel Molina Echarique  
Firma del Registrador Encargado



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule  
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2013 - 2530

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Catorce de Junio de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato APOORTE en el Registro de PROPIEDADES de tomo 164 de fojas 81642 a 81662 con el número de inscripción 2860 celebrado entre: ([CORPORACION SAMBORONDON S.A. CORSAM en calidad de APORTANTE], [MUNDO EDUCATIVO CIA. LTDA. EDUCAMUNDO en calidad de ADQUIRENTE]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

| Tipo Bien                              | Número |        |
|----------------------------------------|--------|--------|
| Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis | Ficha  | Actos  |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX   | 11480  | APO(1) |

DESCRIPCIÓN:  
APO =APOORTE

Ab. Daniel Molina Echazú  
Firma del Registrador Encargado



0000022



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.SG.CAU.G.13. 0021765

Guayaquil, 22 AÑO 2013

Señor Gerente  
**BANCO DE GUAYAQUIL S.A.**  
Ciudad.-

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **MUNDO EDUCATIVO CIA. LTDA. EDUCAMUNDO**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su Gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. José Luis Chevasco Escobar  
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CE/CE/evm

0000023